



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 597/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 01 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°821 de Dirección Seguridad Pública; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos juegos uniones tork en 3" para equipamiento de motobombas de emergencia.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de uniones mencionados en considerando a nombre de: **Juan Carlos Andrade Mendez. Rut N°7.833.645-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$130.900 (Ciento treinta mil novecientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401001 denominadas "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OB/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 599/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 02 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº812 de Juzgado de Policía Local; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para el uso y funcionamiento de Juzgado de Policía Local.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio S.A., RUT 96.972.190-2.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$13.977.- (Trece mil novecientos setenta y siete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 605/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 06 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°822 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°1370 que aprueba Convenio de Suministro ID: 4168-69-LE18; Presupuesto adjunto; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir material árido (ripio) para atender caso y ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Domingo del Tránsito Gallardo Torres, RUT N° 7.835.778-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$42.840.- (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFy/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 611/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 08 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº833 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir ropa de trabajo impermeable y calzado de goma para personal que realiza trabajos en terreno.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Mario Antonio Sepúlveda Troncoso, RUT Nº 6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$60.602.- (Sesenta mil seiscientos dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152202002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 617/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 10 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº852 de Oficina Informática; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 05 cintas brother TZ-261, para etiquetado de cables y puntos de red.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Limitada, RUT 76.596.570-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$111,32.- (Ciento once coma treinta y dos dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº 622/
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Julio 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº854 de Dirección de Tránsito; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir renovación de firma electrónica avanzada para Directora de Tránsito, con objeto de realizar informe de licencias de conducir y denegaciones a Registro Nacional de Conductores, de acuerdo a normativa vigente.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de firma mencionada en considerando a nombre de: **ACEPTA.COM S.A., RUT 96.919.050-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$74, 97.- (Setenta y cuatro coma noventa y siete dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152212005 denominada "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 623/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Julio 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°674 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$147.693.- (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFy/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 625/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°674 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$65.431.- (Sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 626/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº878 de Oficina Movilización; el Decreto A. Exento Nº013 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-89-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de vulcanización para mantenimiento de parque automotriz municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios de vulcanización mencionados en considerando a nombre de: **Carlos Aedo Solorza. Rut Nº8.807.394-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$96.390 (Noventa y seis mil trescientos noventa pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152206002 denominadas "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 627/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°674 de Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 3 pendrive 64 GB para uso y funcionamiento de Oficina Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercial Darío Fabbri Ltda., RUT 76.176.425-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$48,69.- (Cuarenta y ocho coma sesenta y nueve dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 634/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°899 de Dirección Seguridad Pública; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos juegos tuerca stork y coplas pvc en 2" para equipamiento de motobombas de emergencia.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de uniones mencionados en considerando a nombre de: **Juan Carlos Andrade Mendez. Rut N°7.833.645-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$48.790 (Cuarenta y ocho mil setecientos noventa pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401001 denominadas "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/gc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 636/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº866 y 888 de Alcaldía y Tesorería; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Alcaldía y Tesorería.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT 76.943.080-6.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$60.515.- (Sesenta mil quinientos quince pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN REPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/ORV/hg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 645/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 23 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°890 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°265 de don Dagoberto Andres Pavez Novoa; el Decreto A. Exento N°1370 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-69-LE18; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tres cubos de material árido, gravilla para ayuda social a beneficiario mencionado en vistos.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de áridos mencionados en considerando a nombre de: **Domingo Gallardo Torres. Rut N°7.835.778-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$35.700 (Treinta y cinco mil setecientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/DFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 647/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 23 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº908 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir ropa de trabajo y elementos de protección para personal que realiza trabajos en Plan Asistencial.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Proteknica S.A., RUT Nº 76.299.244-2.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$83.990.- (Ochenta y tres mil novecientos noventa pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152202002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 657/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°927 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°736 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-52-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un arreglo floral para don Alejandro Paredes Q.E.P.D.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de flores mencionados en considerando a nombre de: **Flor Vasquez Morales. Rut N°5.995.225-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$28.560 (Veintiocho mil quinientos sesenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFN/crc
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 663/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 28 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°939 de Dirección Administración y Finanzas; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios para la recarga y mantención de extintores de seis kilos, equipamiento de emergencia en Edificio Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Sandra Sáez Carrasco. Rut N°11.263.151-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$124.355 (Ciento veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152206999 denominadas "Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFI/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 664/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 28 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°704 de OMDEL; el Convenio Marco ID 2239-8-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 silla de escritorio para uso de funcionario (a) Oficina Programa Jefas de Hogar.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículo mencionado en considerando a nombre de: **Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A., RUT 76.837.310-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$114.204.- (Ciento catorce mil doscientos cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152904 denominada "Mobiliario y Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/mg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 667/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 29 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº924 de Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir elementos de protección personal para Cuadrilla Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Proteknica S.A., RUT Nº 76.299.244-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$47.481.- (Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152202002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones